

Buenos Aires, veintinueve de junio de 2005

Vista: la Resolución n° 16/2004, y

Considerando:

La norma del visto dispuso la adscripción a la Secretaría de Cultura del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires de la agente Ana María DE MARCHI, legajo n° 32, para desarrollar actividades en el proyecto de Orquestas Infantiles y Juveniles, dependiente de la Dirección General de Promoción Cultural.

Posteriormente, el Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires solicitó la prórroga de la adscripción, la que fue concedida mediante el dictado de las Resoluciones n° 51/2004 y 94/2004.

En virtud de que la Secretaría de Cultura tiene prevista la continuación del proyecto mencionado, esta dependencia solicita una nueva prórroga de la adscripción por el término de ciento ochenta (180) días,

La Asesoría Jurídica tomó intervención y, mediante el dictamen n° 41/2005 del pasado 17 de junio, expresó que no hay impedimentos normativos en conceder esta extensión en el plazo de la adscripción.

En tal sentido corresponde el dictado del acto administrativo en los términos previstos por la Acordada n° 7/1998, según texto ordenado por la Disposición n° 232/2004, BO n° 1984 del 19/7/2004.

Por ello,

**EL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
RESUELVE:**

1. **Prorrogar** la adscripción concedida por la Resolución n° 16/2004 a favor de la abogada Ana María DE MARCHI, legajo n° 32, por el plazo de ciento ochenta (180) días, para continuar su desempeño en el proyecto de Orquestas Infantiles y Juveniles, dependiente de la Dirección General de Promoción Cultural de la Secretaría de Cultura del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires.
2. **Mandar** se registre, se notifique a la interesada, al Secretario Judicial de Asuntos Originarios, a la Jefatura de Gobierno por intermedio de la Secretaría de Cultura, y a la Dirección General de Administración.

Firmado: **Julio B. J. Maier** (Presidente), **José O. Casás** (Vicepresidente), **Luis Francisco Lozano** (Juez), **Alicia E. C. Ruiz** (jueza).

RESOLUCIÓN N° 16/2005